



SEÑOR NOTARIO:

Sírvase protocolizar en los libros a su cargo, los siguientes documentos:

PRIMERA.- CLAUSULA ÚNICA.- a) Escritura de declaración Juramentada; b) Original del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Montamant Ltda.; c) Poder General otorgado por Montamant Ltda. A favor de Edgar Andrés Celi Hernández; d) Original del certificado de depósito otorgado por el BANCO DEL PICHINCHA C.A. a Nombre de Montamant Ltda.; e) Copias de la cédula de identidad y pasaporte y visa del señor Edgar Andrés Celi Hernández.

Usted señor Notario, agregue las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este instrumento.

Dr. ROLANDO CLEMENTE LAGUNA BUSTOS
A B O G A D O Inscripción 6512 C.A.P.

JAIME ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

1

DECLARACION JURAMENTADA
OTORCADA EDGAR ANDRES CELI HERANDEZ
CUANTIA INDETERMINADA
DI 1 COPIAS



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES DIEZ Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON. COMPARECE A LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR EDGAR ANDRES CELI HERNANDEZ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, HABIL PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN CUYO TENOR LITERAL ES EL QUE TRANSCRIBO ACONTINUACION: SEÑOR NOTARIO: EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE LA CUAL CONSTE LA DECLARACION JURAMENTADA CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- COMPARECE A LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR EDGAR ANDRES CELI HERNANDEZ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA. SEGUNDA.- DECLARACION.- YO EDGAR ANDRES CELI HERNANDEZ, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LAS ACTIVIDADES QUE VA A DESARROLLAR LA COMPAÑIA MONTAMANT LTDA. DE LA CUAL SOY APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL EN EL ECUADOR SON LAS SIGUIENTES: a) VENTA DE MATERIAL ELECTRICO Y TELEFONICO; b) MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES EN RAMO ELECTRICO Y TELEFONICO; c) INSTALACIONES INDUSTRIALES Y RESIDENCIALES, REDES DE BAJA TENSION, MEDIA TENSION Y TELEFONICOS; d) REPARACION EN GENERAL DE TODA CLASE DE APARATOS ELECTRICOS Y TELEFONICOS. ADEMAS DECLARAO BAJO JURAMENTO QUE NO SE VA A REALIZAR ACTIVIDADES REGULADAS POR LA LEY DE CONSULTORIA, LEY GENERAL DE SEGUROS, LEY GENERAL DE INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO Y LA LEY DE MERCADO DE VALORES. USTED

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

2

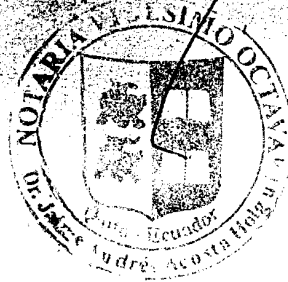
SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA ANTEPONER Y POSPONER LAS DEMAS CLAUSULAS Y ESTILO NECESARIAS PARA LA PERFECTA VALIDES DE ESTA CLASE DE INSTRUMENTO. FIRMADO POR ROLANDO CLEMENTE LAGUNA BUSTOS CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 345 MIL QUINIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



SR. EDGAR ANDRES CELI HERNADEZ
C.C. 172068097-2

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

REPUBLICA DE COLOMBIA



NOTARIA

45

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

CARRERA 7a. No. 27-86

TELEFONOS: 3416430 - 2452326

PRIMERA

COPIA DE LA ESCRITURA No.

00852

DE FECHA

10

DE

MAYO

DE

2004

CLASE DE CONTRATO: PODER GENERAL DE: MONTAMANT LTDA A: EDGAR ANDRES

CELI HERNANDEZ*

MATRICULA INMOBILIARIA No.

ZONA:



00852

Registra No. 1

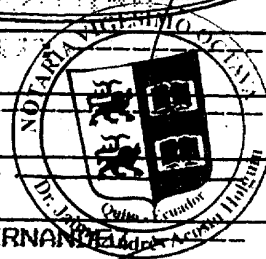
AA 17054967

CLASE DE ACTO O CONTRATO

PODER GENERAL

DE: MONTAMANT LTDA

A : EDGAR ANDRES CELI HERNANDEZ



FECHA DE OTORGAMIENTO : 10 DE MAYO DE 2004.

ESCRITURA PUBLICA NUMERO : CERO CERO OCHOCIENTOS CINCUENTA

Y DOS (00852)

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los diez (10) dias del mes de Mayo del año dos mil cuatro (2.004), ante mí, OSCAR ALARCON NUNEZ, Notario Cuarenta y Seis (46) del Circulo de Bogotá, Compareció(eron) PEDRO HUMBERTO RUIZ CAMACHO, mayor de edad, vecino, de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 19.274.213 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la Sociedad MONTAMANT LTDA, en su calidad de Gerente, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, debidamente constituida por medio de la escritura pública número ciento veintidos (122) de fecha treinta (30) de enero de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaria Tercera (3a) de Bogotá, inscrita el treinta y uno (31) de Enero de mil novecientos noventa y uno (1991) bajo el número 316516 del Libro IX, con Nit. 800.118.358-1, y Matricula Mercantil 00437453, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de esta ciudad que se protocoliza y declaro:

OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA

CELI HERNANDEZ, mayor de edad, vecino de Quito (Ecuador)
identificado con la cédula de ciudadanía número 79.945.323
de Bogotá, para que en nombre de la sociedad, verifique(n)
o ejecute(n) toda clase de actos, con facultades
administrativas y dispositivas y particularmente para
que ejecute(n) los siguientes:-----

a) Para que cobre(n) y perciba(n) las sumas de dinero que
por cualquier causa se le adeuden, expida los respectivos
paz y salvos o finiquitos del caso; -----

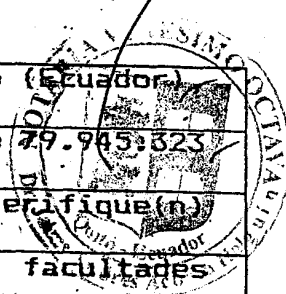
b) Para que cancele(n) a sus acreedores y haga(n) con ellos
arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los
finiquitos de rigor; -----

c) Para que exija(n) y admita(n) cauciones, reales o
personales, tendientes a asegurar los créditos que se
reconozcan o que ya estén reconocidos a su favor; -----

d) Para que admita(n) en pago a sus deudores, cualquiera
otra clase de bienes de los que se encuentren obligados a
dar; -----

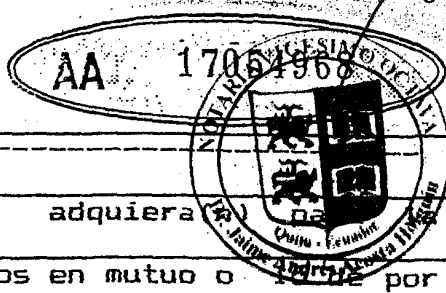
e) Para que apruebe(n) o impruebe(n) las cuentas de
aquellas personas o entidades que tengan obligación de
rendirlas al aquí exponente, pague o perciba, según el
caso, y otorgue al deudor o deudores el respectivo paz y
salvo; -----

f) Para que conceda(n) a sus deudores términos prudenciales
a fin de que puedan satisfacer o pagar, en cualquier forma





000852



g) Para que adquiriera
suscrita dineros en mutuo o
cuenta a terceros y convenga el
interés a pagarse;

h) Para que celebre(n) contratos de cuenta corriente con la
expresa facultad de convenir la tasa de interés, ya sea del
débito o del crédito, trátase de plazo fijo ora en forma de
crédito flotante;

i) Para que celebre el contrato de cambio y en especial,
gire, acepte, endose, cobre, proteste, avale, cancele,
pague, etc., instrumentos negociables como chequeras,
letras de cambio, pagarés, libranzas, etc., o los acepte en
pago. Igualmente para que abra(n) cuenta(s) bancaria(s),
reciba Tarjeta(s) de Crédito o Débito y las cancele en su
nombre;

j) Para que enajene(n) sus bienes ya sean muebles o
inmuebles, como para que adquiriera para ella bienes de la
misma especie;

k) Para que asegure(n) sus obligaciones o las contraiga en
su nombre, con hipoteca, cuando sea el caso, sobre toda
clase de inmuebles;

l) Para que caucione(n) las obligaciones contraídas por
la(el) aquí otorgante con prendas de sus bienes muebles,

OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO PUBLICO EN COLOMBIA
C.P. 17064968



l) Para que arriende(n), ya sea por escritura pública o mediante contrato privado sus bienes y celebre respecto a ellos, contratos de administración; _____

m) Para que constituya(n) servidumbres activas o pasivas a favor o a cargo de sus bienes; _____

n) Para que la represente(n) en todos los actos jurídicos, administrativos, etc, en que tenga que intervenir, ya sea como demandante, demandado, tercerista, etc., ante la Rama Jurisdiccional del Poder Público, la Ejecutiva y la Legislativa, lo mismo que ante las autoridades militares, ya se trate de simples actuaciones, procesos, reclamaciones, etc., _____

ñ) Para que concilie(n) o transija(n) los pleitos o procesos que pudieren ocurrir en relación con sus derechos;

o) Para que desista de los procesos, actuaciones, etc., en que tenga que intervenir el mandante o para seguirlos adelantando, si ya se encuentran en trámite o para iniciarlos, llegado el caso; _____

p) Para que desista(n) de los procesos que se inicien o que ya se encuentran en curso; _____

q) Para que contrate(n) los servicios de profesionales, otorgue y revoque poderes, total o parcialmente y revoque delegaciones; _____

r) Para que reasuma(n) la personería del exponente, en caso de haberla delegado, en tal forma que en ningún momento quede sin representación legal; _____

s) Para que firme(n), cumpla(n) con los deberes formales, realice(n) todos los trámites de declaración, adición, corrección de declaraciones y demás que deban efectuarse



00052 AA 17054528

T) PARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES.



y) Para que abra y cancele en su nombre, cuentas bancarias y firme todos los documentos que se

requieran para este fin.

z) Para que celebre toda clase de actos y contratos que correspondan al giro ordinario del negocio, comparecer ante cualquier autoridad en reclamos legales, judiciales y extrajudiciales, contestar demandas y cumplir las obligaciones respectivas, en la República del Ecuador, en fin otorgarle las más amplias facultades para que las gestiones encomendadas pueda realizarlas sin ninguna limitación o falta de poder.

PARAGRAFO: (EL)(LOS)(LA) COMPARECIENTE(S) hacen constar que ha(n) verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado(s) civil(s). Declara(n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y, en consecuencia, asume(n) la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos. Conoce(n) la ley y sabe(n) que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

ENMENDADOS "316516", "T PARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER Y REVOQUE SUSTITUCIONES", "SI" SI VALEN ENTRE LINEAS/La sociedad/SI VALE.

LEÍDO que fue el presente instrumento por (el)(la)(los) compareciente(s) y advertido(s) de las formalidades legales, lo firman en prueba de su consentimiento, junto

OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ

comparecientes que después de firmado el presente
instrumento no se admitirán correcciones. Llegado el caso
las correcciones se realizarán de conformidad con lo
establecido en el Decreto Ley 960/1970 o el Decreto
reglamentario número 2148 de 1.983.

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel
notarial numeros
AA17054967 AA17054968 AA17054528/

DERECHOS: \$ 45.870

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$2.785.00.

FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO \$2.785.00.

IVA: \$ 7.339

INDICE DERECHO

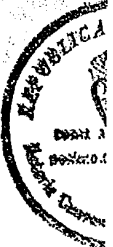
PEDRO HUMBERTO RUIZ CAMACHO

C.C. No. 19274213

TEL. 3427773

MONTAMANT LTDA

Ureel



LIBRO Y PRIMERA (1a) FOTOCOPIA DE
PUBLICA No. 00852 DE FECHA 10 DE MAYO
DE 2004 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXISTE EN
SEIS X.X.X. .X.X.X. (6) HOJAS UTILES DE PAPEL
COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTI-
NO A INTERESADOS X.X.X.X.X. .X.X.X.X.X. .X.X.X. .X.X.X.X.

DADO EN BOGOTA, D.E. a 13 MAY 2004

EL NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA;

OSCAR ALARCON NUNEZ



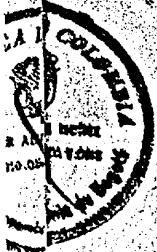
OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Diligencia de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario
El Coordinador del Grupo de Actividades Notariales Delegado para
este fin, mediante Resolución No. 0261 de Enero 23 de 2001
Bogotá D.C. - Colombia.

17 MAY 2004

QUE Oscar Alarcon Nunez
Notario Cuarenta y Seis de Bogotá
Ejerce el cargo a la fecha de autenticación del presente documento

COORDINADOR GRUPO DE ACTIVIDADES NOTARIALES



Quito a, 19 de Agosto de 2004

~~EL NOTARIO~~

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

Norma Lucía Gancedo
Jefe de Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Arancel: 775 Valor: USD 880

Fecha: _____

No. De Folios: 21

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Franklin de la Torre
Cónsul General del Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

IDENTIDAD No. 172068097-2

EDGAR ANDRES CELI HERNANDEZ
BOGOTA COLOMBIA

30 OCTUBRE 1977
EXT. 35 25205 80417 M
QUITO PCHA-2003 EXT. SEXO

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO




COLOMBIANA / E4343 I2242

CC. GENNY ELIZABETH LAGUNA BUSTOS

ESTADO CIVIL SUPERIOR LAS PERM. POR LEY

EDGAR GERARDO CELI ESPITIA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NOHEMY HERNANDEZ GRANADOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO-2-5-2003

QUITO-2-5-2015 APP

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. PV Pch 0054874



[Firma]

PRECIOS DERECHO

RAZON CERTIFICAR: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en una fotocopia para este efecto. Lo devolví del todo de haber certificado una fotocopia que entregue al mismo, habiendo archivado una copia en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 19 de Agosto de 2004

[Firma]

EL NOTARIO

NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andres Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. OTORGADO POR: EL SEÑOR EDGAR ANDRES CELI HERNANDEZ. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A VEINTE Y TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



MONTAMANT LTDA.
NIT. 800.118.358 DV 1

0000040



ACTA N° 16

DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MONTAMANT LTDA.

En la ciudad de Bogotá, D.C; capital de la Republica de Colombia, hoy día 17 de diciembre del 2003, a las 16 horas con 15 minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en carrera 10 # 24-76 se reúnen los socios de la **COMPAÑIA MONTAMANT LTDA.**

Los socios señores **1. - PEDRO HUBERTO RUIZ CAMACHO Y 2. - HILDA CRISTINA BELTRÁN BELTRÁN**, por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general universal extraordinaria de socios, con el objeto de acordar y tratar los siguientes puntos:

1. Creación de una sucursal o sucursales de la compañía **MONTAMANT LTDA.** En la ciudad de Quito Republica del Ecuador;
2. Nombramiento del apoderado y/o representante legal;

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados.

1) El señor **PEDRO HUMBERTO RUIZ CAMACHO** Presidente de la compañía explica a los socios de **MONTAMANT LTDA**; necesita expandirse y para lo cual sugiere abrir una **SUCURSAL o SUCURSALES** en la ciudad de Quito Republica del Ecuador, reuniendo para tal efecto todos los requisitos legales que exijan las leyes societarias del Ecuador.

Los señores se adhieren a la moción propuesta aprobado estos por unanimidad, quedado reconocido ante junta general de socios que la compañía **MONTAMANT LTDA, ABRA UNA SUCURSAL o SUCURSALES** en la ciudad de Quito Republica del Ecuador.

2) El señor **PEDRO HUMBERTO RUIZ CAMACHO**, mociona al señor **EDGAR ANDRES CELI HERNÁNDEZ** para que ejerza el cargo de **APODERADO y/o REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía en la Republica del Ecuador por tiempo indefinido, por lo que moción es aceptada por la unanimidad del capital social, para que lapso indicado, ejerza el cargo de **APODERADO y/o REPRESENTANTE LEGAL**, contados a partir de la inscripción en Registro Mercantil de la Republica del Ecuador.

CABLEADO ESTRUCTURADO, REDES ELÉCTRICAS, DE VOZ, DATOS Y TELEFÓNICAS

Carrera 10 No. 24 - 76 Of. 705 Tels. 561 25 36 - 342 77 73 - Celular 315 852 31 08 / 09
Avantel 554 37 59 - 559 13 39 - E-mail: montamant@andinet.com - Bogotá, D.C.

OSCAR ALARCÓN NUÑEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ



MONTAMANT LTDA.
NIT. 800.118.358 DV 1



Luego de haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente propone un receso para redactar el ACTA y para que las 18h30 se reinstale la sesión y se dé lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social.

Para constancia suscriben todos los socios asistentes.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Diligencia de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario
El Coordinador del Grupo de Actividades Notariales Delegado para
este fin, mediante Resolución No. 0281 de Enero 23 de 2001
Bogotá D.C. - Colombia.

17 MAY 2004

QUE *[Firma]*
Notario *[Firma]* Del círculo de *[Firma]*
Ejercía el cargo a la fecha de autorización del presente documento

COORDINADOR GRUPO DE ACTIVIDADES NOTARIALES

[Firma]
PEDRO HUMBERTO RUIZ CAMACHO
C.C. 19'274.213 de Bogotá

[Firma]
HILDA CRISTINA BELTRAN BELTRAN
C.C. 35'312.889 de Bogotá

AGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 decreto 2148/83
ANTE EL SUSCRITO OSCAR ALARCON
MUNEZ, Notario Cuarenta y Seis del Circulo
de Bogotá COMFARECIERON *[Firma]*
[Firma]
quienes exhibieron C.C. Nos. *19274*
213 de *2004*
y declararon que las firmas que aparecen
en el presente documento son verdaderas y que
el contenido del mismo es cierto

firmas declarantes *[Firma]*

Fecha: **10 MAYO 2004**
La Notarizo *[Firma]*

EL NOTARIO CUARENTA Y SEIS
OSCAR ALARCON MUNEZ

AGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Artículo 34 decreto 2148/83
ANTE EL SUSCRITO OSCAR ALARCON
MUNEZ, Notario Cuarenta y Seis del Circulo
de Bogotá COMFARECIERON *[Firma]*
[Firma]
quienes exhibieron C.C. Nos. *35312*
889 de *2004*
y declararon que las firmas que aparecen
en el presente documento son verdaderas y que
el contenido del mismo es cierto.

firmas declarantes *[Firma]*

Fecha: **10 MAYO 2004**
La Notarizo *[Firma]*

EL NOTARIO CUARENTA Y SEIS
OSCAR ALARCON MUNEZ

CABLEADO ESTRUCTURADO, REDES ELÉCTRICAS, DE VOZ, DATOS Y TELEFÓNICAS

Carrera 10 No. 24 - 76 Of. 705 Tels. 561 25 36 - 342 77 73 - Celular 315 852 31 08 / 09
Avantel 554 37 59 - 559 13 39 - E-mail: montamant@andinet.com - Bogotá, D.C.



Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Franklin de la Torre, Cónsul General del Ecuador, certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor:

Francisco J. de la Torre

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 2206/5004

Arancel 1450-7 Valor: US\$ 15.22

Fecha: 18 MAYO 2004

No. De Folios: (2) dos

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

Franklin de la Torre
Cónsul General del Ecuador



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Cancillería
30344
CUYA FIRMA AUTENTICA EL
DOCUMENTO DE QUE SE
TRATA
2004 MAY 18 A las 28
Jefe de Legalizaciones
SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.



008

Hoja No. 1

AA 17054967

CLASE DE ACTO O CONTRATO : -----

PODER GENERAL -----

DE: MONTAMANT LTDA: /-----

A : EDGAR ANDRES CELI HERNANDEZ /-----

FECHA DE OTORGAMIENTO : 10 DE MAYO DE 2004. /-----

ESCRITURA PUBLICA NUMERO : CERO CERO OCHOCIENTOS CINCUENTA
Y DOS (00852) /-----

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los diez (10) días del mes de Mayo del año dos mil cuatro (2.004), ante mí, OSCAR ALARCON NUNEZ, Notario Cuarenta y Seis (46) del Circulo de Bogotá, Compareció(eron) PEDRO HUMBERTO RUIZ CAMACHO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de ciudadanía número 19.274.213 de Bogotá, quien obra en nombre y representación de la Sociedad MONTAMANT LTDA, en su calidad de Gerente, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, debidamente constituida por medio de la escritura pública número ciento veintidos (122) de fecha treinta (30) de enero de mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaria Tercera (3a) de Bogotá, inscrita el treinta y uno (31) de Enero de mil novecientos noventa y uno (1991) bajo el número 316516 del Libro IX, con Nit. 800.118.358-1, y Matricula Mercantil 00437453, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de esta ciudad que se protocoliza y declaro: -----

PRIMERO: Que mediante esta escritura pública, confiere poder GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE al señor EDGAR ANDRES

OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA

CELI HERNANDEZ, mayor de edad, vecino de Quito (Ecuador),

identificado con la cédula de ciudadanía número 79.945.305

de Bogotá, para que en nombre de la sociedad, verifique

o ejecute(n) toda clase de actos, con facultades

administrativas y dispositivas y particularmente

que ejecute(n) los siguientes:-----

a) Para que cobre(n) y perciba(n) las sumas de dinero que por cualquier causa se le adeuden, expida los respectivos paz y salvos o finiquitos del caso; -----

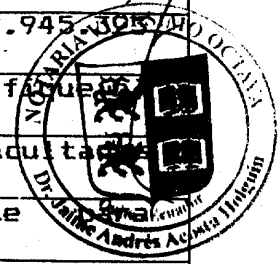
b) Para que cancele(n) a sus acreedores y haga(n) con ellos arreglos sobre la forma y términos de pago y expida los finiquitos de rigor; -----

c) Para que exija(n) y admita(n) cauciones, reales o personales, tendientes a asegurar los créditos que se reconozcan o que ya estén reconocidos a su favor; -----

d) Para que admita(n) en pago a sus deudores, cualquiera otra clase de bienes de los que se encuentren obligados a dar; -----

e) Para que apruebe(n) o impruebe(n) las cuentas de aquellas personas o entidades que tengan obligación de rendirlas al aquí exponente, pague o perciba, según el caso, y otorgue al deudor o deudores el respectivo paz y salvo; -----

f) Para que conceda(n) a sus deudores términos prudenciales a fin de que puedan satisfacer o pagar, en cualquier forma, las deudas que tengan pendientes para con ~~la~~ /la sociedad/ y los expida el finiquito de rigor; -----





00851

g) Para que adquiriera(n) para la suscrita dineros en mutuo o lo dé por cuenta a terceros y convenga el interés a pagarse; -----

h) Para que celebre(n) contratos de cuenta corriente con la expresa facultad de convenir la tasa de interés, ya sea del débito o del crédito, trátase de plazo fijo ora en forma de crédito flotante; -----

i) Para que celebre el contrato de cambio y en especial, gire, acepte, endose, cobre, proteste, avale, cancele, pague, etc., instrumentos negociables como chequeras, letras de cambio, pagarés, libranzas, etc., o los acepte en pago. Igualmente para que abra(n) cuenta(s) bancaria(s), reciba Tarjeta(s) de Crédito o Débito y las cancele en su nombre; -----

j) Para que enajene(n) sus bienes ya sean muebles o inmuebles, como para que adquiriera para ella bienes de la misma especie; -----

k) Para que asegure(n) sus obligaciones o las contraiga en su nombre, con hipoteca, cuando sea el caso, sobre toda clase de inmuebles; -----

l) Para que caucione(n) las obligaciones contraídas por la(el) aquí otorgante con prendas de sus bienes muebles, celebrando los respectivos contratos, de prenda agraria o industrial, etc.; -----

OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA



l) Para que arriende(n), ya sea por escritura pública o mediante contrato privado sus bienes y celebre respecto a ellos, contratos de administración; _____

m) Para que constituya(n) servidumbres activas o pasivas a favor o a cargo de sus bienes; _____

n) Para que la represente(n) en todos los actos jurídicos, administrativos, etc., en que tenga que intervenir, ya sea como demandante, demandado, tercerista, etc., ante la Rama Jurisdiccional del Poder Público, la Ejecutiva y la Legislativa, lo mismo que ante las autoridades militares, ya se trate de simples actuaciones, procesos, reclamaciones, etc., _____

ñ) Para que concilie(n) o transija(n) los pleitos o procesos que pudieren ocurrir en relación con sus derechos;

o) Para que desista de los procesos, actuaciones, etc., en que tenga que intervenir el mandante o para seguirlos adelantando, si ya se encuentran en trámite o para iniciarlos, llegado el caso; _____

p) Para que desista(n) de los procesos que se inicien o que ya se encuentran en curso; _____

q) Para que contrate(n) los servicios de profesionales, otorgue y revoque poderes, total o parcialmente y revoque delegaciones; -----

r) Para que reasuma(n) la personería del exponente, en caso de haberla delegado, en tal forma que en ningún momento quede sin representación legal; -----

s) Para que firme(n), cumpla(n) con los deberes formales, realice(n) todos los trámites de declaración, adición, corrección de declaraciones y demás que deban efectuarse ante la Administración de Impuestos Nacionales a cualquier título en el cual la Sociedad deba intervenir; -----

comparecientes que después de firmado el presente

instrumento no se admitirán correcciones. Llegado el

las correcciones se realizarán de conformidad con

establecido en el Decreto Ley 960/1970 o el Decreto

reglamentario número 2148 de 1.983.

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel

notarial números

AA17054967 AA17054968 AA17054528

DERECHOS: \$ 45.870

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$2.785.00.

FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y

REGISTRO \$2.785.00.

IVA: \$ 7.339

PEDRO LAMBERTO RUIZ CAMACHO

C.C. No. 19274213

TEL. 3427773

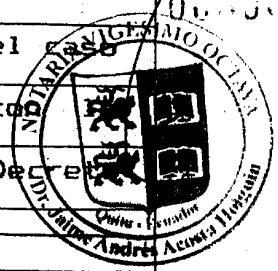
MONTAMANT LTDA

INDICE DERECHO

[Signature]

OSCAR ALARCON NUNEZ

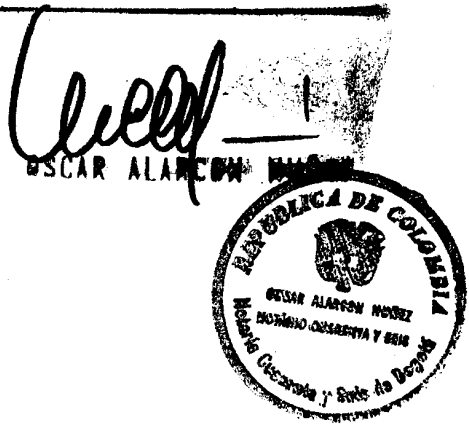
NOTARIO CUARENTA Y SEIS



LIBRO Y PRIMERA (1a) FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
PUBLICA No. 00852 DE FECHA 10 DE MAYO
DE 2004 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN
SEIS X.X.X.X.X.X.X. (6) HOJAS UTILES DE PAPEL
COMUN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTI-
NO A INTERESADOS X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.

DADO EN BOGOTA, D.E. a 13 MAY 2004

EL NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA:



OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA





01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRAL

30 DE ABRIL DE 2004

01C09043004800RXS1207

HOJA : 001

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR*
* FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO , LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE *
* MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE *
* PRINCIPAL O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXT. 1639 *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : MONTAMANT LIMITADA

N.I.T. : 800118358-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00437453

CERTIFICA :

CONSTITUCION: E.P. NO. 122 NOTARIA 3 DE BOGOTA DEL 30 DE ENERO DE 1991, INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1991, BAJO EL NO. 316516 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: MONTAMANT LIMITADA

CERTIFICA :

REFORMAS:

ESCRITURA	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001978	2000/12/05	00003	BOGOTA D.C.	00755560	2000/12/07
0000942	1998/06/23	00003	BOGOTA D.C.	00645327	1998/08/14

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 30 DE ENERO DEL 2011 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA LO CONSTITUYE: A.) VENTA DE MATERIALES ELECTRICOS Y TELEFONICOS. B.) MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES, PETROQUIMICOS Y RESIDENCIALES EN RAMO ELECTRICO Y TELEFONICO. C.) INSTALACIONES INDUSTRIALES, PETROQUIMICAS Y RESIDENCIALES, REDES DE BAJA TENSION, Y TELEFONICOS. D.) REPARACION EN GENERAL DE TODA CLASE DE APARATOS TELEFONICOS. E.) ASESORIA TECNICA E INTERVENTORIA EN RAMO ELECTRICO Y TELEFONICO. F) CONTRATACION Y SUMINISTRO DE PERSONAL TECNICO EN LAS AREAS DE TELEFONIA, ELECTRICIDAD Y REDES ESTRUCTURADAS. G) MONTAJE E INSTALACION DE REDES ESTRUCTURADAS EN GENERAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA VALIDAMENTE: A.) CELEBRAR Y EJECUTAR POR CUENTA PROPIA O AJENA TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y NEGOCIOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. B.) ADQUIRIR, ENAJENAR Y GRAVAR A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, URBANOS O

OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO PUENTE Y SEIS DE BOGOTA

RURALES, ENSERES CORPORALES E INCORPORALES, QUE SEAN UTILES PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL, ASI COMO TOMARLOS Y DARLOS EN ARRENDAMIENTO Y CELEBRAR SOBRE ELLOS CONTRATOS DE TENENCIA O ADMINISTRACION. C.) INTERVENIR EN TODA CLASE DE OPERACIONES PRIVADAS DE CREDITO, DAR Y TOMAR DINERO EN PRESTAMO, OTORGAR, GIRAR, ENDOSAR, AVALAR, ENTREGAR Y RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, LIBRANZAS, PAGARES, Y CUALQUIER OTRA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O NO, CIVILES O COMERCIALES Y CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS FORMAS. D.) ORGANIZAR Y ADMINISTRAR OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. E.) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SE REQUIERAN EN DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, LA SEGURIDAD, CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE SUS BIENES Y PROTECCION DE LOS TRABAJADORES. F.) SUSCRIBIR O COMPRAR INTERESES SOCIALES EN CUALQUIER CLASE DE SOCIEDAD, EMPRESA O NEGOCIO DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTICULO, O QUE REALICEN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS Y ABSORVER TAL CLASE DE EMPRESAS. G.) FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES IGUALMENTE AFINES POR SU OBJETO SOCIAL CON EL CARACTER DE FILIALES. H.) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ARBITRADORES EN CUESTIONES EN QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD FRENTE A TERCEROS O A LOS MISMOS SOCIOS. I.) TODOS LOS DEMAS ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS EN LOS LITERALES ANTERIORES Y LOS DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, CONVENCIONALES, DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 99 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 10,000,000.00000 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

RUIZ CAMACHO PEDRO HUMBERTO C.C. 00019274213

NO. CUOTAS: 9,000.00 VALOR:\$9,000,000.00

BELTRAN BELTRAN HILDA CRISTINA C.C. 00035312889

NO. CUOTAS: 1,000.00 VALOR:\$1,000,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00 VALOR :\$10,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES SON EL GERENTE Y EL SUPLENTE QUE SERA EL SUBGERENTE.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000122 DE NOTARIA TERCERA DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE ENERO DE 1991 , INSCRITA EL 31 DE ENERO DE 1991 BAJO EL NUMERO 00316516 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

RUIZ CAMACHO PEDRO HUMBERTO :

C.C.00019274213

SUBGERENTE

BELTRAN BELTRAN HILDA CRISTINA

C.C.00035312889

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE QUE SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCI-



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

30 DE ABRIL DE 2004

HORA 11:39:36

01C09043004800RXS1207

HOJA : 002

DENTALES, POR EL SUBGERENTE.- EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CORRESPONDIENDELE DE MANERA EXCLUSIVA EL USO DE LA FIRMA SOCIAL. -- CORRESPONDE AL GERENTE: ---- A.) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCION NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS. ---- B.) CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES EXTRAORDINARIAS, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO. ---- C.) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS LAS CUENTAS, LOS INVENTARIOS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO, CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES O DE CANCELACION DE LAS PERDIDAS LIQUIDAS. ---- D.) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. ---- E.) PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS EL BALANCE DE PRUEBA. ---- F.) MANTENER A LA JUNTA DE SOCIOS DETALLADAMENTE INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS E INFORMACIONES QUE SOLICITE. ---- G.) OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES PARA LA INMEDIATA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. ---- H.) APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMAS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD PARA QUE CUMPLAN OPORTUNAMENTE CON LOS DEBERES A SU CARGO Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LAS EMPRESAS SOCIALES. -- I.) -- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS J.) -- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. ----- K.) EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE DELEGUE LA JUNTA DE SOCIOS Y LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS O LAS LEYES POR LA NATURALEZA DEL CARGO QUE EJERCE. -

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 90 A NO. 97-47 INT 105

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

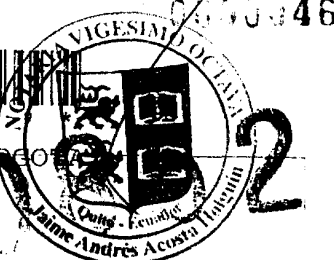
DIRECCION COMERCIAL : CRA 10 NO. 24-76 OFC 705

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

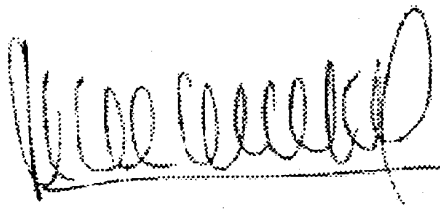


OSCAR ALARCON NUNEZ
NOTARIO CLASIFICADO Y SUS DE BOGOTA

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'Ricardo Valencia', written over a horizontal line.



BANCO DEL PICHINCHA C.A.



CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 20 DE AGOSTO 2004

Mediante comprobante No. **88176**, el (la) Sr. **ANDRES CELI**

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **2,000.00**

para INTEGRACION DE CAPITAL de **MONTAMANT LTDA.**

hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
MONTAMANT LTDA.	US\$. 2,000.00
	US\$.
	US\$.
	US\$.
	US\$.
	US\$.
	US\$.
	US\$.
	US\$.
	US\$.
	US\$.
	US\$.
	US\$.
	US\$.

TOTAL US\$. 2,000.00

OBSERVACIONES:

Tasa de interés: 2.50 de certificados de ahorro a 30 días para el cálculo de intereses.

Atentamente,

BANCO DEL PICHINCHA C. A.

FIRMA AUTORIZADA
S. AGENCIA

AUT.011

7



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA

VISA INDEFINIDA N° **4391**

REGISTRO N° **35-25265-80417** EXP. N° **479**

TITULAR **Edgar Andrés Celi H.**

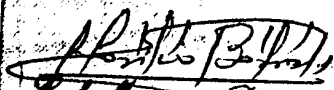
NACIONALIDAD **Colombiana**

CATEGORÍA INMIGRANTE ES **VI**

ADSCRIPCIÓN NACIONAL **Las permittidas por la ley**

ACTIVIDAD AUTORIZADA

FECHA DE EMISIÓN **02 APR 2003**


Gato Mauricio Barros
 DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERÍA


 MINISTERIO DE GOBIERNO
 DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

VALIDO HASTA

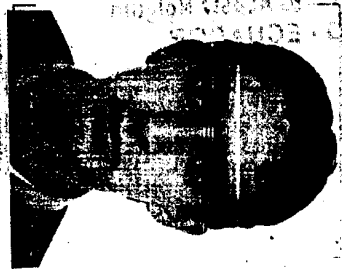
21 ENE 2004

U.A.E.A.C.
EXENCION

SKBO 15

REPUBLICA DE COLOMBIA
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE PASAPORTES

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE **P**

COD. PAIS / CODE COUNTRY **COL**

APellidos / SURNAME **CELI HERNANDEZ**

NOMBRES / GIVEN NAMES **EDGAR ANDRES**

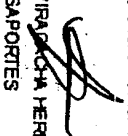
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH **30 OCT 1977 SANTAFE DE BOGOTA D.C.**

SEXO / SEX **M** LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE **BOGOTA CEDRITOS 8 NOV 2001**

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY **8 NOV 2011**

AUTORIDAD / AUTHORITY

MODIFICACIONES


DUFAY VIRACOCHA HERNANDEZ
 AREA PASAPORTES

CC 79945323

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD No. 172068097-2

EDGAR ANDRES CELI HERNANDEZ
BOGOTÁ COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 30 OCTUBRE 1977
RES. CIVIL: 35 25205 80417 M
TOWN: QUITO PCHA-2003 EXT.
SEXO: M

FRMA DEL CEDULADO



COLOMBIANA

C.C. GENNY ELIZABETH IAGUIN BUSTOS

ESTADO CIVIL: SUPERIOR

EDGAR GERARDO CELI HERNANDEZ

NOBRY HERNANDEZ GONZALEZ

QUITO-2-5-2003

QUITO-2-5-2003

FECHA DE CADUCIDAD: PV
Pch

0054874



ON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FFI FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN FOJA(S) UTIL (ES): PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A. 27 DE Agosto DE 2004

EL NO

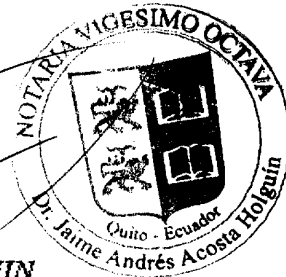
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR EL DOCTOR ROLANDO CLEMENTE LAGUNA BUSTOS, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SEIS MIL QUINIENTOS DOCE, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO EN LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO. EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN DIEZ Y NUEVE FOJAS UTILES.- QUITO, A 27 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO JIN

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE
PROTOCOLIZACION DE **VARIOS DOCUMENTOS** OTORGADO POR: **EDGAR ANDRES CELI**
HERNANDEZ FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A VEINTEIETE DE AGOSTO DEL DOS
MIL CUATRO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA PROTOCOLIZACION DE: VARIOS DOCUMENTOS OTORGADO POR: EDGAR ANDRES CELI HERNANDEZ PROTOCOLIZADO ANTE MI, DE FECHA 27 DE AGOSTO DEL 2004, SE RESUELVE CALIFICAR DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR; Y, AUTORIZAR EL ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR A LA COMPAÑIA EXTRANJERA MONTAMANT LIMITADA, CON ARREGLO A SUS PROPIOS ESTATUTOS, EN CUANTO NO SE OPONGAN A LAS LEYES ECUATORIANAS; Y, CALIFICAR DE SUFICIENTE UNICAMENTE EL PODER OTORGADO A FAVOR DEL SEÑOR EDGAR ANDRES CELI HERNÁNDEZ, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.04.Q.L.3687, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2004 . QUITO A, 28 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000.51



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 23 de septiembre del 2.004, bajo el número **2027** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones de dieciocho de febrero del dos mil cuatro, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN** y de veintisiete de agosto del dos mil cuatro, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera **"MONTAMANT LIMITADA"** y del **PODER** conferido por la misma Compañía a favor del Señor **EDGAR ANDRÉS CELI HERNÁNDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1174**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **029439**.- Quito, a once de agosto del dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

Distrito Metropolitano de Quito, a 25 AGO 2005

OF. Nº SC.IJDJCPTE.2005.618

Señor Gerente del
BANCO DEL PICHINCHA
Ciudad

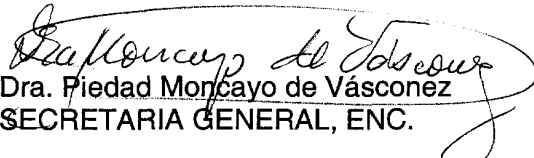
0021276

De mi consideración:

Me permito informar a usted que la domiciliación de la compañía extranjera MONTAMANT S.A., ha sido aprobada por esta Institución mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3687 de 23 de septiembre del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de agosto del 2005.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital", al apoderado de la misma.

Atentamente,


Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
SECRETARIA GENERAL, ENC.

✓ PVV/mfc
T. 284 - 5067